



eLAC2015

Construyendo
sociedades digitales
inclusivas e innovadoras

SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/1

15 de marzo de 2013

ORIGINAL: ESPAÑOL

**PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL
CONOCIMIENTO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (eLAC2015)**



NACIONES UNIDAS



ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES.....	3
A. Acceso	3
B. Gobierno electrónico	4
C. Medio ambiente	6
D. Seguridad social.....	7
E. Desarrollo productivo e innovación	8
F. Entorno habilitador.....	10
G. Educación	11
H. Una institucionalidad para una política de Estado.....	12
II. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....	13
A. Conferencia de seguimiento	13
B. Mesa de coordinación.....	13
C. Puntos focales.....	14
D. Grupos de trabajo	14
E. Secretaría técnica.....	15

I. LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES

A. ACCESO

1. Lineamiento: alcanzar el acceso para todos

Para los países de América Latina y el Caribe la universalización del acceso a banda ancha tiene en el siglo XXI la misma importancia para el crecimiento y la igualdad que en el siglo XX tuvieron la infraestructura eléctrica y de caminos. La banda ancha es un servicio fundamental para el desarrollo económico y social de los países de la región. Es indispensable para el progreso, la inclusión, la igualdad y la democracia. Por ello nuestro objetivo estratégico es que el acceso a Internet de banda ancha esté disponible para todas las personas de América Latina y el Caribe.

Para alcanzar este objetivo se requiere avanzar rápidamente en la reducción de las tarifas de acceso y en el aumento del ancho de banda, sobre la base de sistemas más robustos de telecomunicaciones que mantengan su capacidad de brindar servicios aun en situaciones de grandes catástrofes naturales. Esto exige profundizar las políticas públicas proactivas. En efecto, será necesario promover nuevas formas de acceso, como las tecnologías inalámbricas y la televisión digital interactiva. El Estado también deberá tener una participación activa para garantizar la universalización del acceso a banda ancha, ya sea fomentando la inversión privada, destinando parte de sus fondos de acceso universal, invirtiendo directamente o a través de alianzas público-privadas, de conformidad con las estrategias de cada país. Para los próximos cinco años el propósito es lograr un gran avance en la universalización del acceso a la banda ancha. Este avance deberá hacer énfasis en la disminución de las desigualdades sociales y regionales, en especial en las zonas urbanas desasistidas y las zonas rurales y apartadas.

Considerando que la región ha iniciado una transición hacia la televisión digital que diversificará las posibilidades de acceso a Internet de alta velocidad y expandirá las aplicaciones disponibles, es indispensable impulsar la cooperación regional entre los países que han adoptado patrones similares o diferentes de televisión digital. Asimismo, es necesario promover la producción de contenidos y servicios interactivos e interoperables, así como la cooperación para desarrollar dispositivos integradores, como cajas de conversión digitales, basados en estándares comunes, con vistas a ampliar la oferta y el acceso a las distintas plataformas digitales interactivas. Del mismo modo, debe fomentarse la convergencia entre la televisión digital y otros medios de acceso a Internet de alta velocidad.

Como se mencionó previamente, los países de la región se enfrentan al desafío de fortalecer continuamente sus planes de emergencia y seguridad ante los riesgos de desastres naturales como tormentas, sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, aluviones y maremotos, que ocurren con frecuencia en América Latina y el Caribe. Para ello resultan cruciales los sistemas de información y alerta temprana a la ciudadanía, las redes de comunicaciones robustas para el gobierno, así como los servicios de telecomunicaciones confiables para que las personas puedan comunicarse entre sí a través de celulares, computadoras o televisión digital interactiva abierta, entre otros medios. Los países de la región se comprometen a seguir colaborando para que las tecnologías y redes digitales, incluidas las redes académicas, sean una herramienta eficaz para este tipo de políticas públicas que deben asegurar la continuidad de los servicios esenciales.

2. Prioridad: dar un salto hacia la universalización del acceso a banda ancha

Meta 1: Aumentar la inversión directa en conectividad de banda ancha para que esté disponible en el 100% de las instituciones públicas.

Meta 2: Avanzar en la universalización de la conectividad de banda ancha a costos asequibles en hogares, empresas y centros de acceso público, logrando que en 2015 al menos el 50% de la población de América Latina y el Caribe tenga acceso a múltiples servicios convergentes interactivos e interoperables.

Meta 3: Coordinar esfuerzos para reducir los costos de enlaces internacionales a través de una mayor y más eficiente infraestructura de banda ancha nacional, subregional y regional, la incorporación en los proyectos regionales de infraestructura física de (al menos) ductos para cables de fibra óptica, la creación de puntos de intercambio de tráfico, así como el fomento a la innovación y la producción de contenidos locales y la atracción de proveedores y distribuidores de contenidos a la región.

Meta 4: Colaborar y trabajar en forma coordinada con todos los actores regionales, incluidos los sectores académico y comercial, la comunidad técnica y las organizaciones que participan en el tema, como el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y la Sociedad Internet (ISOC), entre otras, para que la región haya logrado un amplio despliegue del protocolo Internet versión 6 (IPv6) en 2015. Implementar a la mayor brevedad posible planes nacionales para que pueda accederse a los portales de servicios públicos gubernamentales de los países de la región a través del IPv6 y que las redes estatales trabajen de forma nativa con IPv6.

Meta 5: Armonizar indicadores que ofrezcan una visión general de la situación de la banda ancha en la región, tanto desde la perspectiva de la penetración como de los usos de las aplicaciones, de acuerdo a los estándares internacionales.

Meta 6: Favorecer el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones, haciendo hincapié en el desarrollo de aplicaciones que atiendan a las normas y criterios de inclusión y accesibilidad. En este sentido, promover que todos los portales web gubernamentales nacionales cumplan las normas de accesibilidad web establecidas por el Consorcio World Wide Web (W3C).

B. GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Lineamiento: considerar el gobierno electrónico como una obligación de los gobiernos para con sus ciudadanos

América Latina y el Caribe ya inició un camino firme para desarrollar el gobierno electrónico, lo que permitirá transformar el sector público y cumplir con la demanda ciudadana de mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, alcanzar una mayor equidad e inclusión respecto del acceso a los servicios públicos, lograr más transparencia del Estado así como estimular la participación ciudadana y profundizar la democracia.

Sin embargo, la evidencia indica que queda mucho por hacer: todavía subsiste una escasa oferta de trámites y servicios en línea por parte de las administraciones públicas y los esfuerzos por mejorar la calidad en la prestación de los que ya se ofrecen son aún incipientes. Hay una escasa interoperabilidad entre servicios estatales, lo que es fuente de importantes ineficiencias y dificultades de prestación de

servicios eficaces para la ciudadanía. Muchos municipios no tienen acceso a banda ancha. También es preocupante la dificultad de combinar un mayor uso de las TIC con las mejoras en la gestión pública.

Es importante avanzar en la construcción y el fortalecimiento de sistemas de protección y acceso a los bienes públicos y comunes mediante el uso de las TIC, con base en tres pilares fundamentales: i) el apoyo a la mejora de la eficiencia operativa de las instituciones públicas; ii) la mejora del acceso a bienes públicos mediante la reducción de costos de transacción entre gobierno y ciudadano, y iii) la generación de infraestructuras.

Para abordar estos desafíos se requiere avanzar en al menos los siguientes frentes: incrementar la oferta de datos abiertos y la calidad de la información en línea para ciudadanos y empresas; masificar los trámites y servicios en línea para diferentes dispositivos electrónicos y tecnologías digitales; sustentar la toma de decisiones mediante las TIC; asegurar que todos los gobiernos locales brinden servicios transaccionales al ciudadano; acelerar el uso de las TIC en la justicia, la salud y la gestión de los derechos ciudadanos; impulsar la coordinación y la interoperabilidad de la administración pública basada en estándares abiertos, respetando la protección de datos personales; completar el marco legal y normativo de las TIC en el sector público para desplegar su potencial y responder a las mayores demandas de la sociedad, y desarrollar estrategias nacionales que den confianza al ciudadano en el uso seguro de las TIC en la administración pública.

Los programas de gobierno electrónico deberán promover la formación de los funcionarios y de las unidades de las instituciones públicas responsables del diseño y la provisión de servicios para que estos respondan a las necesidades de los ciudadanos.

Los gobiernos deberán también proveer oportunidades para la formación de los ciudadanos en el uso de las TIC y de las herramientas de gobierno electrónico que se diseñen, de forma que estos puedan hacer un uso productivo y personalmente significativo de los recursos ofrecidos.

2. Prioridad: alcanzar un gobierno electrónico transaccional y participativo

Meta 7: Poner a disposición de los ciudadanos y las empresas la máxima cantidad de datos, información, trámites y servicios en línea, con énfasis en su calidad y seguridad y en las necesidades de la población de más bajos ingresos y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), y que todos ellos sean accesibles por múltiples medios convergentes interactivos e interoperables. En particular, promover el apoyo a la Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (RED GEALC) como espacio de colaboración e impulso del gobierno electrónico en los países de la región.

Meta 8: Proveer las herramientas y plataformas tecnológicas necesarias para el desarrollo de capacidades en los gobiernos e instituciones públicas locales y los ciudadanos para el despliegue y uso de aplicaciones, contenidos interactivos y servicios dirigidos a la población local atendiendo a las normas y criterios de inclusión y accesibilidad, todo ello con el propósito de promover la participación ciudadana. En particular, impulsar la participación de las MIPYME en las compras y contrataciones públicas electrónicas con la debida transparencia.

Meta 9: Implementar los cambios normativos necesarios para incrementar la interoperabilidad de los servicios públicos usando estándares abiertos, sin menoscabo de la protección de datos personales y del secreto comercial, la seguridad y la estabilidad de los sistemas de información.

Meta 10: Promover en todos los países de la región la adopción de planes de protección a la infraestructura crítica de los sistemas de información que contemplen, entre otros, sistemas nacionales de respuesta a emergencias cibernéticas (*Computer emergency response teams* (CERT)) y equipos nacionales y regionales de respuesta ante incidentes relacionados con la seguridad informática (*Computer security incident response teams* (CSIRT)) y la implementación de formas de interacción y coordinación en respuesta a incidentes de seguridad, así como de intercambio de conocimiento y experiencias.

C. MEDIO AMBIENTE

1. Lineamiento: promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la mitigación del impacto del cambio climático y ampliar su uso para la prevención, mitigación y atención de los desastres naturales o situaciones de emergencia

En la región se cuenta con experiencias que ilustran el aporte de las TIC en la mitigación del impacto del cambio climático¹. Desde una perspectiva de innovación tecnológica se cuenta con tecnologías cuyo aporte directo es la reducción de las propias necesidades energéticas del sector de las TIC, su aporte indirecto es la utilización de las TIC para sustituir a los combustibles fósiles y su aporte sistémico es proporcionar la tecnología necesaria para implementar y supervisar las reducciones de carbono en otros sectores de la economía. Específicamente las TIC pueden contribuir a monitorear, mitigar y adaptarse a los efectos negativos del cambio climático. Las TIC ecológicas (amigables con el medio ambiente) y las fuentes renovables de energía contribuyen a preservar el medio ambiente, reducir los gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la calidad de vida.

Desde un punto de vista de la sostenibilidad, el enfoque regional se aplica a través de políticas de gestión integral de residuos eléctricos y electrónicos, sobre la base de la relación positiva de los actores desarrollando mecanismos para la coordinación entre los distintos sectores: público, privado, descentralizado y sociedad civil. Además, se requiere impulsar la definición de lineamientos conjuntos entre los distintos países y dentro de cada país en el marco de categorías de impacto en el ciclo de la gestión integral de residuos: ámbitos de aplicación; diseño y manufactura; recolección selectiva; tratamiento; valorización; información, y monitoreo del sistema, propiciando un mayor entendimiento y coordinación en materia de movimientos transfronterizos de residuos eléctricos y electrónicos.

De forma complementaria, el aprovechamiento científico y operativo de las TIC hace posible la comprensión científica y la detección de los fenómenos naturales que generan riesgos y desastres naturales. Por esta razón, estas tecnologías deben utilizarse para adoptar medidas preventivas y reactivas, y establecer sistemas de alerta temprana.

¹ La huella de carbono de las TIC, incluidas computadoras, periféricos, redes de telecomunicaciones, centros de datos y dispositivos, fue de 830 MtCO₂ en 2007, lo que representó alrededor del 2% del total de emisiones anuales generadas por actividades antropogénicas. Se cree que para 2020 ese porcentaje podría aumentar al 6%. Por su parte, la huella de carbono de la infraestructura de telecomunicaciones (móvil, banda estrecha fija, banda ancha fija y dispositivos de telecomunicaciones) se basa en el uso energético y el carbono incorporado en la infraestructura, que se situó en 133 MtCO₂ en 2002 y se espera una tasa de crecimiento anual del 5%. (The Climate Group, *Smart 2020: hacia la economía con niveles bajos de carbono en la era de la información*, presentado en un simposio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Londres sobre telecomunicaciones y cambio climático, 2009).

Meta 11: Formular políticas públicas para incentivar la gestión integral de desechos derivados de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso.

Meta 12: Promover la cooperación y el establecimiento de políticas en la región para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en materia de desastres naturales, cambio climático y prevención y atención de emergencias, con arreglo a estándares comunes y mejores prácticas, dado que los fenómenos naturales no están circunscritos a los ámbitos nacionales.

D. SEGURIDAD SOCIAL

1. Lineamiento: impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para una seguridad social inclusiva

Los países de América Latina y el Caribe han logrado importantes avances en materia social en los últimos cinco años. Sin embargo, persisten la pobreza y la desigualdad, así como la informalidad y el desempleo. Por ello nos comprometemos a dar un enérgico impulso al uso de las tecnologías y redes digitales en los diversos ámbitos de la seguridad social, lo que se traduce en enormes desafíos de política pública.

Por un lado, es preciso aumentar la cobertura y calidad de la salud para los sectores más vulnerables considerando los importantes cambios en la morbilidad, al tiempo que debe asegurarse una vejez sin pobreza para una población de edad avanzada que crece rápidamente. Además, el movimiento cada vez mayor de personas entre países plantea el reto de aplicar estrategias integradas tanto para la atención de salud como para la vigilancia epidemiológica. Dado el incipiente desarrollo de las tecnologías y redes digitales en los sistemas de salud, el gran desafío es integrar la salud electrónica a la estrategia nacional y la cooperación regional en este ámbito.

Por otro lado, se requiere avanzar en la universalización del derecho a la protección social en un contexto de elevada inseguridad del empleo. En este sentido, consideramos que las tecnologías y redes digitales constituyen poderosas herramientas para potenciar las políticas de previsión social, seguros de desempleo, acceso a la justicia y combate a la extrema pobreza. Correctamente aplicadas, estas no solo aumentarán la eficacia de las políticas, sino que también elevarán la confianza social en las instituciones públicas encargadas de aplicarlas.

Creemos fundamental que todos los países de la región fortalezcan sus estrategias digitales en el sector de la salud con el propósito de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, especialmente para los sectores más vulnerables. Asimismo, es indispensable impulsar el diálogo y la cooperación para desarrollar los fundamentos técnicos y legales de la telemedicina y la historia clínica electrónica, considerando las mejores prácticas internacionales y la protección de datos personales.

2. Prioridad: garantizar el acceso, la seguridad y la continuidad de la atención médica para los usuarios de los servicios de salud a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Meta 13: Promover la gestión integral e integrada de la salud con base en las tecnologías de la información y las comunicaciones, con énfasis en la conectividad de banda ancha en el 100% de los

hospitales y centros de salud públicos, y avanzar en la interoperabilidad y la telesalud, prestando especial atención a la historia clínica única y electrónica y los sistemas de gestión.

Meta 14: Desarrollar la interoperabilidad para la cooperación epidemiológica regional, fortaleciendo el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para una mayor coordinación de los procesos de toma de decisiones entre los diversos sistemas de salud.

E. DESARROLLO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN

1. Primer lineamiento: impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la región

La masificación de las tecnologías y redes digitales ofrece oportunidades para nuevas oleadas de innovación, especialmente para las empresas tecnológicas nacionales. Los países que suscriben el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015) se comprometen a impulsar las políticas y los cambios regulatorios necesarios —incluida la convergencia entre servicios de radiodifusión, telefonía, Internet y otros— para convertir estas oportunidades en realidades que aseguren una mayor productividad y el bienestar de las sociedades de los países de la región.

En particular, la producción de contenidos interactivos y disponibles a través de diversas plataformas y dispositivos constituye un desafío de grandes proporciones para América Latina y el Caribe.

También constituye una oportunidad histórica de impulsar una política para el desarrollo de una industria de *software*, aplicaciones y servicios digitales que sea funcional a todos los sectores de la economía y a todos los ámbitos sociales.

La promoción de esta nueva industria requiere de políticas públicas proactivas que deben contener al menos dos lineamientos complementarios. Por un lado, impulsar una modernización del sector público de impacto nacional y regional, con alto contenido de TIC. En efecto, las funciones de gobierno electrónico necesitan aplicaciones con un elevado grado de innovación. Lo mismo ocurre en el caso de servicios como los sistemas de trazabilidad, los pagos de cuentas y la oferta de servicios públicos gratuitos mediante telefonía celular o la televisión digital abierta e interactiva. Todas estas iniciativas abren el espacio para que las empresas nacionales de aplicaciones y contenidos digitales, especialmente las MIPYME, así como los productores independientes, puedan desplegar su potencial creativo e innovador.

Deben impulsarse políticas de fomento para capacitar, habilitar e incluso cofinanciar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica con alto contenido de TIC en universidades, institutos de investigación y empresas de base tecnológica que generen valor agregado local.

Los instrumentos para ello podrán ser, entre otros, los fondos para la innovación tecnológica, los incentivos, la asistencia técnica para aumentar la calidad del *software*, las políticas de compras públicas, los subsidios a la capacitación y la formación de posgrado en el área de las TIC, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, en particular en lo referido a la producción de contenidos y servicios digitales interactivos. Estos mecanismos e instrumentos podrán ser de alcance nacional o regional, incluida la cooperación internacional.

2. Segundo lineamiento: promover el cierre de la brecha digital entre las grandes empresas y las micro, pequeñas y medianas empresas

A pesar de los avances obtenidos, se constata una importante brecha de uso de las TIC entre las grandes empresas y las empresas de menor tamaño relativo, especialmente las MIPYME que, de persistir, podría ampliar la heterogeneidad productiva en los países de América Latina y el Caribe.

En este sentido, cabe destacar que el desafío ya no solo consiste en que las MIPYME accedan a las TIC, sino que desarrollen usos avanzados de estas, tales como el teletrabajo y el comercio electrónico, lo que ampliaría las oportunidades de negocios, incrementaría su productividad y cerraría la brecha tecnológica.

Para ello se requiere de al menos dos iniciativas complementarias. En primer lugar, políticas públicas para crear un entorno favorable a la masificación de las TIC en las MIPYME. En efecto, la política de telecomunicaciones debe promover el acceso, transporte y uso de la banda ancha. El gobierno electrónico debe incrementar la cantidad de trámites en línea disponibles y abrir el sistema de compras públicas electrónicas a la participación de las MIPYME. A su vez, el marco jurídico debe facilitar el uso de la factura electrónica y, al mismo tiempo, dar más seguridad para el comercio electrónico. No menos importante son la política antimonopolio, los estándares y la certificación de calidad, que deben contribuir a una mayor transparencia de los mercados para que así las empresas puedan comprar bienes y servicios digitales, reduciendo los costos y riesgos de captura o de efectos candado.

En segundo lugar, las políticas de fomento deben orientarse a incrementar la capacidad de las MIPYME para usos más avanzados de las TIC, incluida su presencia en Internet. Entre los componentes más relevantes de esta política están la capacitación de profesionales y trabajadores, la asistencia técnica para que las aglomeraciones productivas (*cluster*) y las cadenas productivas utilicen redes y servicios digitales, el apoyo crediticio para la compra de bienes de capital intensivos en TIC, la asistencia técnica y el fomento de la relación entre las MIPYME y el sector académico para implementar sistemas con aplicaciones avanzadas de TIC.

3. Prioridad: lograr el acceso de todas las MIPYME a las tecnologías de la información y las comunicaciones y promover la innovación

Meta 15: Promover que las MIPYME tengan acceso a las distintas tecnologías digitales y lograr que la mayoría de las pequeñas empresas tengan acceso a la banda ancha y hagan un uso productivo de esta.

Meta 16: Desarrollar políticas públicas de capacitación y financiamiento, entre otras, a nivel nacional y regional para que el comercio electrónico se expanda y esté al alcance de las MIPYME.

Meta 17: Promover innovaciones de gran escala que incentiven el desarrollo de empresas nacionales y regionales, de manera tal de convertir a América Latina y el Caribe no solo en una región usuaria sino también productora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Meta 18: Promover políticas públicas y proyectos nacionales y regionales de investigación, innovación y producción de contenidos digitales interactivos, interoperables, accesibles y con usabilidad, para distintas plataformas tecnológicas y diferentes temáticas, con especial atención al estímulo de la diversidad cultural y lingüística de la región.

Meta 19: Promover el almacenaje y la digitalización de los contenidos analógicos, de manera que se preserven los acervos culturales de la región y se fomente el desarrollo de nuevos conocimientos.

Meta 20: Incrementar la inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

F. ENTORNO HABILITADOR

1. Primer lineamiento: elaborar un entorno jurídico que facilite el desarrollo de la sociedad de la información

La difusión de las TIC depende de un adecuado entorno jurídico que asegure la validez de la firma y el documento electrónicos, así como el ágil combate a los delitos por y en medios informáticos, especialmente los referidos a la vida privada, los contenidos que promueven la pornografía infantil, el racismo y la violencia, así como los delitos económicos, como la piratería, el sabotaje, la distribución de virus, el espionaje, la falsificación y el fraude.

El entorno jurídico debe asegurar también la transparencia del sector público y la protección de los datos personales. Asimismo, los países deben disponer de una legislación para el mundo digital que equilibre los derechos de autor con los requerimientos sociales de difusión del conocimiento y la información.

2. Segundo lineamiento: avanzar hacia la implementación de políticas que faciliten el desarrollo de la sociedad de la información

La gobernanza de Internet debe ser multilateral, transparente, democrática, orientada al desarrollo, debe contar con la plena participación de todos los gobiernos en pie de igualdad, y al mismo tiempo debe asegurar la participación del sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica de Internet y las organizaciones internacionales. En este sentido, es necesario promover la neutralidad de la red y fomentar el debate en los ámbitos regionales y subregionales correspondientes.

Al mismo tiempo, impulsamos las políticas públicas y la consolidación del marco jurídico nacional y regional para que el comercio electrónico se expanda y esté al alcance de todas las personas y empresas, en especial las MIPYME.

3. Prioridad: promover el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la integración regional

Meta 21: Favorecer el diálogo y la cooperación en materia de regulación para la integración a nivel regional, especialmente en materia de protección de datos personales, firma digital y delitos por medios electrónicos.

Meta 22: Desarrollar el diálogo y la cooperación para promover el uso de la factura electrónica a nivel regional.

G. EDUCACIÓN

1. Lineamiento: desarrollar e implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones para una educación inclusiva

La educación, la capacitación y otras formas de desarrollo de capacidades son recursos fundamentales para el logro de la equidad, la igualdad y el desarrollo productivo y económico. En este contexto, los países de la región nos comprometemos a aprovechar el potencial de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que los sistemas educativos se renueven de acuerdo con el nuevo entorno digital.

Los países estimularán el desarrollo de competencias, destrezas y procesos formativos que proporcionen acceso al conocimiento y a la producción cultural.

La prioridad es y seguirá siendo la población con menores oportunidades y recursos. El esfuerzo se hará con un enfoque de género y respetando la diversidad cultural y lingüística, así como las necesidades de los diferentes grupos sociales de nuestras sociedades.

La política de aprovechamiento de las tecnologías digitales en el contexto educativo debe concebirse como un política de Estado. Esta política deberá incluir, entre otras cosas, la formación avanzada de los profesores sobre temas tecnológicos, cognitivos y pedagógicos, la producción de contenidos digitales y de aplicaciones interactivas, metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje y el aprovechamiento de recursos tecnológicos de avanzada, incluida la provisión de banda ancha y de otros dispositivos con potencial pedagógico transformador.

Es preciso que los países hagan un esfuerzo por replantear los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la luz de los conocimientos recientes en el campo de la cognociencia y del potencial de estas tecnologías. Para lograr una más moderna y efectiva apropiación de estas tecnologías se promoverá que los estudiantes no solo usen y se apropien de las tecnologías sino que las consideren objeto de análisis y revisión crítica.

Asimismo, es recomendable que estas políticas se impulsen con la participación activa de los estudiantes y sus familias, de los profesores y especialistas en educación, de creadores, editores y productores de contenido, así como de coordinadores de centros de acceso a las TIC, desarrolladores de tecnologías de la información y las comunicaciones, archivistas y bibliotecarios, entre otros.

2. Prioridad: universalizar el acceso y expandir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación

Meta 23: Conectar a banda ancha todos los establecimientos educativos, aumentando la densidad de computadoras, así como el uso de recursos educacionales convergentes. En este contexto, impulsar políticas públicas que apoyen las actividades de docencia e investigación colaborativa por medio del uso de las redes nacionales y regionales de investigación y educación. En particular, promover el apoyo a la red Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (CLARA) y CARIBnet en la gestión y obtención de infraestructura pasiva, fortaleciendo así la red regional de ciencia, tecnología, investigación e innovación.

Meta 24: Asegurar que la totalidad de profesores, maestros y equipos directivos de instituciones educativas hayan recibido una formación básica en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que les permita integrarlas efectivamente al proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto, es de especial relevancia capacitarlos para aplicar modelos pedagógicos innovadores, maximizar las oportunidades y minimizar los riesgos asociados al uso de las distintas tecnologías digitales por parte de niños, niñas y adolescentes.

Meta 25: Fomentar el desarrollo de aplicaciones interactivas para la educación y promover la producción de contenidos públicos multimediales utilizando criterios de accesibilidad y usabilidad, y de libre disponibilidad en Internet y dispositivos digitales, con énfasis en la participación y producción de recursos por parte de alumnos y docentes.

Meta 26: Promover el apoyo a la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) en el intercambio, la producción conjunta y la generación de repositorios comunes de recursos multimediales, propuestas formativas a distancia y modelos pedagógicos, centrándose en la convergencia de medios en la educación y el fomento de la diversidad cultural.

H. UNA INSTITUCIONALIDAD PARA UNA POLÍTICA DE ESTADO

1. Lineamiento: promover la coordinación nacional

La región ha logrado importantes progresos en el impulso de políticas públicas de desarrollo y difusión digital, pero enfrenta cuatro grandes desafíos que se destacan a continuación. En primer lugar, las tecnologías y redes digitales son horizontales respecto de todos los sectores de la economía y la sociedad. Esto ofrece grandes oportunidades pero plantea el reto de superar los problemas de coordinación que enfrenta el Estado para el desarrollo digital. Para ello debe incrementarse la coordinación entre las instituciones públicas y las políticas sectoriales, así como en los diferentes niveles de gobierno.

En segundo lugar, es necesario ingresar a una nueva fase en que las iniciativas en materia de TIC ya no pueden ser exógenas a las políticas públicas, sino que deben incorporarse en las estrategias y políticas sectoriales.

En tercer lugar, los planes o agendas digitales de cada país deben incorporar la cooperación a nivel regional y subregional y sus subregiones para que las TIC sirvan como instrumentos para la integración y el desarrollo.

En cuarto lugar, asegurar mecanismos que permitan la participación colaborativa de la sociedad civil y los sectores privado y académico.

En quinto lugar, el desafío es asegurar que las agendas nacionales y los planes sectoriales integren información estadística y mediciones desagregadas que permitan la evaluación del impacto específico en determinados grupos poblacionales, y mediciones que apoyen tanto la formulación como el monitoreo de dichas políticas.

II. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Considerando la experiencia de los dos planes anteriormente acordados, el eLAC2015 contará con un mecanismo de seguimiento que estará constituido por tres niveles de coordinación y cooperación:

A. CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO

Se acuerda realizar una Conferencia ministerial de seguimiento del eLAC2015 en 2013 en el Uruguay. Esta Conferencia será la instancia superior y tendrá la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas acordados por la tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, así como introducir los ajustes y cambios que se estimen necesarios.

B. MESA DE COORDINACIÓN

La Mesa de Coordinación será el órgano ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento del eLAC2015 y el organismo de decisión entre conferencias ministeriales. Estará compuesta por dos representantes de cada uno de los siguientes cuatro grupos de países hasta la siguiente Conferencia Ministerial:

Regiones	País	País
Países andinos	Perú (Presidencia)	Ecuador
Centroamérica y México	México	(pendiente hasta el 31 de enero de 2011)
Cono Sur	Brasil	Uruguay
El Caribe	Cuba	Caribe anglófono (pendiente)

Además, se invitará a participar en calidad de observadores a:

- i) un representante designado por organizaciones de la sociedad civil con alcance regional;
- ii) un representante designado por asociaciones del sector privado con alcance regional;
- iii) LACNIC como representante designado por la comunidad técnica de Internet de la región.

El plazo para que la sociedad civil y el sector privado presenten sus representantes se extenderá hasta el 31 de enero de 2011.

Se conformará una comisión de indicadores del eLAC2015, conjuntamente con el Observatorio para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe (OSILAC), en colaboración con el grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y las comunicaciones de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. El funcionamiento será determinado por la Mesa de Coordinación antes del 31 de marzo de 2011, considerando la “Propuesta de trabajo colaborativo entre los ministerios y los institutos nacionales de estadística en beneficio de una mayor y mejor disponibilidad de datos sobre las TIC para la formulación y monitoreo de políticas públicas”, resultado del sexto Taller regional sobre la medición de la sociedad de la información, celebrado en Montevideo del 21 al 23 de septiembre de 2010.

C. PUNTOS FOCALES

Cada país nombrará o ratificará a una entidad como punto focal nacional a más tardar el 31 de enero de 2011. Este punto focal será el enlace con la Mesa de Coordinación y la secretaría técnica (CEPAL). También será responsable del seguimiento de la participación nacional en los grupos de trabajo constituidos en la tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe u otros que se acuerden en el futuro. La institución responsable identificará a los encargados y los suplentes del punto focal mediante nota dirigida a la secretaría técnica ejercida por la CEPAL.

D. GRUPOS DE TRABAJO

Recogiendo la valiosa experiencia del eLAC2007 y el eLAC2010, la Conferencia acuerda mantener el mecanismo de los grupos de trabajo, que tendrán la más amplia participación posible, estableciendo los siguientes requisitos:

a) Composición de los grupos de trabajo:

- i) La presidencia y vicepresidencia estarán a cargo de países.
- ii) Cada país indicará la institución nacional que participará en el grupo de trabajo, así como la o las personas que la representarán.
- iii) Cada país identificará los organismos internacionales y regionales, las entidades, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales que tendrán derecho a voz. La secretaría técnica u otros organismos internacionales pueden hacer sugerencias a la presidencia del grupo de trabajo.

b) Funciones de la presidencia del grupo de trabajo:

- i) Desempeñar tareas de coordinación y asegurar que el grupo de trabajo cumpla con los objetivos propuestos.
- ii) Implementar la plataforma virtual de trabajo colaborativo que será provista por la secretaría técnica y crear y mantener un minisitio web específico del grupo de trabajo para difundir contenido e información de interés.
- iii) Contar con una persona que se dedique a la labor de coordinación del grupo de trabajo y que mantendrá el contacto con la secretaría técnica.
- iv) Proponer un plan de trabajo 2011-2013, antes del 31 de enero de 2011, con productos concretos, que será sometido a consulta de todos los participantes del grupo de trabajo. Esta propuesta también será sometida a consulta de la Mesa de Coordinación. La versión definitiva del plan de trabajo deberá someterse a consulta y aprobarse por consenso de los países participantes antes del 31 de marzo de 2011.
- v) Financiar la creación y el mantenimiento del minisitio web referido en el inciso b) ii). Para las demás actividades (seminarios, estudios u otros productos) se requerirá la búsqueda de financiamiento nacional e internacional, público y privado.

c) Actividades de los grupos de trabajo:

- i) Orientar su labor de acuerdo con los lineamientos y metas que se hayan acordado en el eLAC2015.
- ii) Constituir comisiones o grupos temporales orientados por misión para la entrega de un producto o el cumplimiento de una acción específica.

La aprobación de la creación de nuevos grupos de trabajo que eventualmente propongan los países o la discontinuación de las labores de grupos de trabajo existentes serán facultad de la Mesa de Coordinación, sobre la base de una consulta que buscará el consenso de todos los países de la región.

La tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe acuerda constituir los siguientes grupos de trabajo:

Áreas	Nombres de los grupos de trabajo
A. Acceso	Acceso e infraestructura
B. Gobierno electrónico	Gobierno electrónico e interoperabilidad
C. Medio ambiente y TIC	Desechos tecnológicos
D. TIC y seguridad social	TIC, salud y seguridad social
E. TIC y desarrollo productivo e innovación	Innovación y apropiación de TIC en la MIPYME Contenidos digitales <i>Software</i> y servicios de tecnología de la información Teletrabajo
F. Entorno habilitador	Marco normativo de la sociedad de la información y del conocimiento Comercio electrónico Gobernanza de Internet Género Financiamiento
G. Educación	Desarrollo digital para la educación

E. SECRETARÍA TÉCNICA

Considerando la labor desarrollada, la CEPAL seguirá apoyando técnicamente al Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2015 a través de estudios, estadísticas e información sustantiva sobre la sociedad de la información y del conocimiento y las políticas públicas asociadas, la producción de boletines informativos, el mantenimiento y la expansión del espacio colaborativo virtual ya creado, y su cooperación para la organización de reuniones técnicas y de la Conferencia ministerial de seguimiento del eLAC2015 que se celebrará en marzo de 2013.

Solicitamos a la CEPAL que preste su apoyo técnico a la Mesa Directiva a fin de buscar sinergias con las iniciativas de organismos internacionales que puedan contribuir a las metas descritas en el eLAC2015, que serán consultadas por la Mesa Directiva a los Estados miembros.

La CEPAL deberá proveer una plataforma de trabajo colaborativo, accesible y con criterios de usabilidad. Esta plataforma será el espacio de trabajo para todos los grupos y las diferentes instancias del Mecanismo Regional de Seguimiento.